

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 497/23, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**RESOLUCIÓN N° 329 /23.**



Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 OCT 2023

MESA DE ENTRADA  
N° 603 HS. 16:00 FIRMA: [Firma]

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 SEP 2023

VISTO la Nota N° 58/2023 – Letra: MGJyDDHH presentada por la Sra. Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Adriana Cristina CHAPPERON; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el curso de capacitación de personal de control de admisión y permanencia en eventos.

Que, dicho curso responde a la necesidad de cumplir con la Ley Nacional N° 26.370, a la que nuestra provincia adhirió mediante la Ley Provincial N° 1298, la cual regula lo atinente al personal que desarrolla tareas de control, admisión y permanencia en eventos.

Que, el mismo tiene una carga horaria de 55 horas reloj y una estructura curricular de 6 módulos detallados a continuación:

- Normativa del campo profesional del controlador
- Comunicación y resolución de conflictos
- Prevención de agresiones físicas
- Prevención y seguridad ante siniestros y catástrofe
- Primeros auxilios
- Practicas profesionalizantes

Que, las competencias generales del Controlador son: control de admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos, asesorando y contribuyendo al cumplimiento de las condiciones técnico-legales de seguridad, higiénicas y sanitarias; seleccionará los procedimientos apropiados para la resolución de problemas respetando los Derechos Humanos y la legislación que regula su actividad; realizará tareas de prevención de disturbios en el interior del establecimiento y brindará los primeros auxilios a las personas en situación de emergencia .

Que, el objetivo de la capacitación es que los trabajadores y trabajadoras puedan calificarse profesionalmente y que a su vez, comprendan el rol social de sus funciones.

Que dicho programa fue presentado para su aprobación ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y será declarado de interés educativo.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el curso de capacitación de personal de control de admisión y permanencia en eventos.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

*[Firma]*  
Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

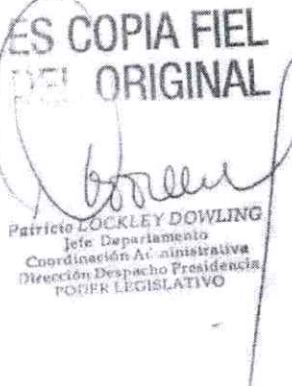
**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial el curso de capacitación de personal de control de admisión y permanencia en eventos, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Adriana Cristina CHAPPERON; por los motivos expuestos en los considerandos.


**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 497/23**

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo